

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1171166-36-TD25 y 1171166-35-TD25

SANTIAGO, 06 de Marzo del 2025

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por el Servicio Local de Educación Pública de Atacama correspondiente a los tratos directos ID 1171166-36-TD25 y 1171166-35-TD25 denominados, respectivamente, “SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA. “ y “SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA” Ambos procesos fueron publicados en el portal Mercado Público con fecha 28 de enero de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 12 de Febrero del 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento	Enlace
No se acredita de manera suficiente la concurrencia de hechos que justifiquen la dictación de un trato directo, toda vez que se esgrimen los mismos elementos utilizados en el trato directo 1171166-681-SE24.	Artículo 8 bis Ley N°19.886	REX. 1357 DE 2024 Autoriza trato directo para SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA. REX. 933 DE 2024 Autoriza trato directo para SERVICIO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA.	https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=9btzlm5waBxdzvEGL18kmQ==

No se acredita de manera suficiente la concurrencia de hechos que justifiquen la dictación de un trato directo, toda vez que se esgrimen los mismos elementos utilizados en el trato directo 1171166-680-SE24.	Artículo 8 bis Ley N°19.886	Rex 1356 de 2024 Autoriza Trato directo para SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA PERTENECIENTES AL SLEP ATACAMA. Rex. 932 de 2024 Autoriza Trato directo para SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA PERTENECIENTES AL SLEP ATACAMA.	https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailedPurchaseOrder.aspx?qs=RbsM3CHhhM8luPwiEY4tSA==
--	-----------------------------	---	---

Adicionalmente, atendida la complejidad de los hechos observados, el Observatorio de ChileCompra se encuentra preparando un **informe complementario**, el que será remitido por medio de correo electrónico a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Firmado electrónicamente por:
Juan Cristobal Moreno Crossley
JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 7-3-2025 - 9:20:43



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-40381
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>